

CAMPEONATO DE ESPAÑA 10000 METROS (ABSOLUTO Y SUB23) Y 5000 METROS SUB20 Y SUB18

La celebración de esta competición estará condicionada a la evolución de la pandemia del COVID-19, al estricto cumplimiento de la normativa vigente en el momento de la celebración de la competición y las directrices establecidas por las autoridades nacionales e internacionales sobre las medidas de prevención, mitigación y protección en lo referente a minimizar los riesgos de contagio.

Art. 1) Por delegación de la RFEA, la Federación Autonómica de la Comunidad Valenciana organizará el Campeonato de España de 10000m (Absoluto y Sub23) y 5000 m (Sub20 y Sub18) que se celebrará el 10 de abril en Torreveija (Alicante)

Art. 2) Se disputarán las siguientes pruebas

Categoría	Hombres	Mujeres
Absoluto	10000m	10000m
Sub 23	10000m	10000m
Sub 20	5000m	5000m
Sub 18	5000m	5000m

Art. 3) MÍNIMAS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar los/as atletas que hayan conseguido durante la temporada 2020 o 2021 las siguientes marcas mínimas:

ABSOLUTO	10.000m/10km	5.000m	3000m	Campo a Través
10.000 m Hombres	29:45.00	13:55.00		12 primeros
10.000 m Mujeres	36:30:00	16:35.00		12 primeros
SUB23				
10.000 m Hombres	31:45.00	14:45.00		8 primeros
10.000 m Mujeres	39:20.00	18:00.00		8 primeros
SUB20				
5.000 m Hombres		15:15.00	8:35.00	8 primeros
5000 m Mujeres		18:15.00	10:15.00	8 primeros
SUB18				
5000 m Hombres		15:45.00	8:50.00	
5000 m Mujeres		19:00.00	10:20.00	

Las marcas en ruta obtenidas en recorridos en descenso con pendiente superior al 5/1000 no se considerarán como mínima de participación

Art. 4) RETIRADA DE DORSALES

Todos los dorsales y acreditaciones del equipo deberán ser recogidos en un único sobre por el delegado del club (o persona autorizada). El horario de recogida de dorsales será de 12:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas

Art. 5) HORARIO PROVISIONAL

Horario	Prueba	Categoría
15:30	3000m obstáculos (Control RFEA)	Mujeres
15:50	3000m obstáculos (Control RFEA)	Hombres
16:05	5000 m Sub18	Mujeres
16:30	5000 m Sub18	Hombres
16:55	5000 m Sub20	Mujeres
17:20	5000 m Sub20	Hombres
17:45	10000 m B (Absoluto y Sub 23)	Mujeres
18:30	10000 m B (Absoluto y Sub 23)	Hombres
19:10	10000 m A (Absoluto y Sub 23)	Mujeres
19:55	10000 m A (Absoluto y Sub 23)	Hombres

La distribución de series se hará teniendo en cuenta el nivel deportivo de los atletas y sus categorías. En este caso la clasificación del Campeonato de España de cada categoría se hará por el cómputo total de tiempos que haga cada atleta en la serie que le hubiese correspondido.

Adicionalmente el Area Deportiva de la RFEA programará un 3000m obstáculos Absoluto en hombres y mujeres (hora y criterios de admisión a confirmar)

Art. 6) PREMIOS

Los atletas clasificados, 1º, 2º y 3º, recibirán de la RFEA la medalla dorada, plateada y bronceada respectivamente.

Art. 7) ACREDITACIONES DELEGADOS DE EQUIPO Y ENTRENADORES.

Derivado de las medidas aplicadas por efectos del COVID-19 y en cumplimiento de los protocolos sanitarios establecidos por las autoridades competentes y la aplicación del protocolo específico de refuerzo aprobado por el CSD, y considerando que son competiciones que se celebran en instalaciones cerradas, la RFEA se ve obligada a limitar el número de delegados y personas acreditadas a los campeonatos.

Del mismo modo, y como se establece en el Protocolo para la Vuelta a las Competiciones oficiales de ámbito estatal aprobado por el CSD, cada equipo/club deberá designar a una persona (mayor de edad) como responsable de que sus atletas cumplan los protocolos sanitarios y las medidas establecidas por la RFEA para cada campeonato (además de, siendo menores de edad, atender las necesidades de los atletas del club). El número máximo de delegados que cada club podrá acreditar será:

- 1 a 5 atletas 1 delegado
- de 6 a 10 atletas 2 delegados
- de 11 a 15 atletas 3 delegados y así sucesivamente.

Del mismo modo los entrenadores de los atletas podrán acreditarse siempre y cuando posean licencia RFEA y aparezcan en la licencia de su atleta como su entrenador (se recomienda consultarlo en el siguiente enlace

<https://www.rfea.es/web/estadisticas/atletas.asp>. Caso de no aparecer deberá subsanarlo el atleta solicitando a su club que le añada el entrenador en su licencia.

La petición de acreditaciones finaliza a las 23:59 horas del martes 2 de marzo de 2021 en el enlace que se indica más adelante. No se admitirán peticiones fuera del plazo establecido.

SOLICITUD DE ACREDITACION PARA DELEGADOS Y ENTRENADORES

Art. 8) APLICACIÓN DE PROTOCOLOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS.

1. Conforme a los criterios del Consejo Superior de Deportes (CSD), y en base a lo previsto en el Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional en la temporada 2020/2021 aprobado por el CSD, se hace constar que la asistencia y participación en competiciones federadas oficiales de ámbito estatal se considera a todos los efectos como “una actividad de análoga naturaleza, debidamente acreditada”, conforme a lo previsto en el art. 5.1 h) y en el art. 6.1 k) del [Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS- CoV-2.](#)

2. Para minimizar cualquier riesgo en las competiciones que están bajo la tutela de la RFEA será de aplicación el protocolo elaborado por el CSD “[Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional](#)”, incluyendo el protocolo de refuerzo de cada federación. En el caso de la RFEA, “[La Guía de Actuación y Recomendaciones para la organización de competiciones RFEA](#)” que ha sido validada por el propio CSD, pero también es imprescindible que los participantes en el desarrollo de las competiciones respeten estrictamente todas las recomendaciones, instrucciones y precauciones establecidas en este documento, así como las buenas prácticas estándar recomendadas.

El contenido de este documento se irá adaptando según evolucione la pandemia para adaptarse a las normativas y protocolos vigentes en cada momento. Este documento está disponible en la Web de la RFEA, y se recomienda su lectura a todos los participantes y restos de personas involucradas para un mejor desarrollo de la competición y evitar posibles problemas ante el incumplimiento de las medidas establecidas.

3. Sin perjuicio de lo anterior, los equipos, para sus desplazamientos, deberán tener en consideración las restricciones de movilidad aplicable, especialmente las de movilidad nocturna y la ocupación de vehículos establecidas por cada una de las Comunidades Autónomas en su territorio, tanto de origen como de destino, o en su defecto, contar con la autorización del gobierno autonómico correspondiente.

4. La RFEA emitirá a todas las personas participantes en cada campeonato un documento/certificado que acredita la participación de atletas, delegados, jueces y todas las personas acreditadas que deberá ser presentado a cualesquiera autoridad pública dentro del marco de asistencia o permanencia en las actividades federadas oficiales de ámbito estatal.

5. De la misma forma, la RFEA quiere recordar que la participación en sus campeonatos es voluntaria, por lo tanto, las personas y clubes que se integran en la actividad deportiva federada se sujetan voluntaria y libremente a las normas que fijan las autoridades competentes en cada territorio.

6. Los deportistas, técnicos, jueces, delegados y demás personal que participan en la organización de las competiciones deben recordar que sus acciones, y en particular, el cumplimiento de los requisitos de distanciamiento social, no solo garantizan un entorno seguro en estas competiciones, sino que también permiten el desarrollo normalizado de las mismas. Todos los miembros de las RFEA tienen el deber colectivo de mostrar su liderazgo y de dar ejemplo en la aplicación rigurosa de estas medidas.

7. Siguiendo las recomendaciones de la OMS, la RFEA no aconseja que personas que pertenezcan a los grupos considerados como de riesgo o mayores de 65 años tomen parte en el evento.

8. La RFEA, dentro de su ámbito competencial y en relación con la protección de la salud de los participantes en competiciones de ámbito estatal organizadas bajo su responsabilidad, está adoptando todas las medidas necesarias para facilitar un entorno competitivo seguro en el desarrollo de todas sus competiciones que minimice un posible riesgo de contagio y proteja la salud de todos los participantes y personas involucradas en la organización.

9. Desde la RFEA se solicita la colaboración de todas las entidades y personas que tomen parte de estos campeonatos para que estos se desarrollen en las condiciones de normalidad requerida y en un entorno seguro para todos.

Igualmente debido a la situación actual y la evolución de la pandemia, y en cumplimiento con el Protocolo RFEA únicamente podrán asistir personas acreditadas (no permitiéndose la asistencia de público).

CLAUSULA DE GÉNERO

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en el presente reglamento se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.